



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D S:142

CSM/imr

22/07/2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001767

LITUECHE, 28 JUL 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

La resolución exenta N°77 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

El decreto Alcaldicio N° 398, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Socio laboral, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contar con movilización que traslade a los usuarios para asistir a sesiones con el Asesor laboral del Ingreso Ético Familiar.

Los términos de referencia que se adjuntan.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.-LLAMASE A Licitación para la contratación de transporte para las familias con trayectoria Laboral del Ingreso Ético Familiar.

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal.
- Claudia Salamanca Moris, DIDECO
- Iris Maldonado Rodríguez, JUA Litueche

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde

RAE.MSOP.CSM.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social